



INFORME SECRETARIAL. 2020 00181 00. Villavicencio, 13 de agosto de 2021.
Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias. Sírvase proveer.

La secretaria

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, cinco (05) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

1.- A folios que anteceden, a través de mandataria judicial la señora SANDRA LILIANA SERRANO CLAVIJO solicitó su reconocimiento como heredera del causante FABIO SERRANO BARRERA (q.e.p.d.), aportando registro civil de nacimiento.

Al respecto, para su reconocimiento como heredera, esta **deberá aportar registro civil en donde conste el reconocimiento paterno** efectuado por el causante, toda vez que el arriado con el libelo carece de tal actuación, por lo que **deberá aportarse copia del registro original** en donde conste el mencionado reconocimiento **o en su lugar constancia** expedida por la respectiva Notaría que dé cuenta sobre el particular.

2.- Se advierte que la parte actora no ha cumplido el requerimiento contenido en el auto del 13 de octubre de 2020, en el sentido de CITAR, NOTIFICAR Y REQUERIR a KAREN YURAIMA, GINA PAOLA, BURNETH CHARLENE y JHON FABIO SERRANO TORRES, para los fines previstos en el artículo 1289 del Código Civil.

ADVIÉRTASELE que si vencido el término de treinta (30) días no ha cumplido con la totalidad del requerimiento, se **declarará DESISTIDA TÁCITAMENTE** la presente actuación, de conformidad con el numeral 1° del art. 317 del CGP.

3.- De cumplirse oportunamente este requerimiento, por secretaría PROCÉDASE a ingresar el proceso al Registro Nacional de Aperturas de Sucesiones, conforme se dispuso en el auto del 13 de octubre de 2020.

4.- Deberá cumplirse igualmente el requerimiento de aportar el registro civil de nacimiento del causante, o informar la oficina donde se encuentra ubicado.

Permanezca el proceso en Secretaría por el término indicado en el numeral 2° y una vez cumplido vuelva al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

**La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 092 del 06
OCTUBRE 2021.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria